

GACETA DEL GOBIERNO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921

Tomo CIX

Toluca de Lerdo, Miércoles 1º de Abril de 1970

Número 26

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Toluca, Méx., a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos setenta.

VISTO el presente expediente Número 3/199, relativo a la ampliación de ejidos solicitada por los vecinos del poblado de SAN CRISTOBAL COYOTEPEC, Municipio del mismo nombre, de esta Entidad Federativa; y

RESULTANDO PRIMERO.—Que por escrito fechado el 20 de agosto de 1963, los vecinos del poblado de SAN CRISTOBAL COYOTEPEC, Municipio del mismo nombre, Estado de México, solicita del C. Gobernador Constitucional del Estado que les concediera ampliación de ejidos, señalando como posiblemente afectable la Hacienda denominada JALPA enclavada en el Municipio de Coyotepec.

RESULTANDO SEGUNDO.—Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 217 del Código Agrario en vigor; el C. Gobernador del Estado por oficio Núm. 204-573 fechado el 22 de agosto de 1963 turnó la solicitud a la Comisión Agraria Mixta y por conducto de la Dirección de Agricultura y Ganadería.

RESULTANDO TERCERO.—Que la misma solicitud fué instaurada por la Comisión Agraria Mixta con fecha 27 de septiembre del mismo año, bajo el número 3/199 y publicada en la "Gaceta del Gobierno" Núm. 21, Tomo XCVI correspondiente al 11 de septiembre del presente año, surtiendo efectos de notificación como lo previene el artículo 220 del Código Agrario en vigor.

RESULTANDO CUARTO.—Que la Comisión Agraria Mixta por conducto del C. Presidente Municipal de Coyotepec, Méx., giró notificaciones de Ley al propietario o encargado de la Hacienda denominada Jalpa, según oficio Número 221 fechado el 27 de septiembre de 1963.

RESULTANDO QUINTO.—Que el Comité Ejecutivo Agrario del poblado gestor quedó debidamente integrado por los C.C. José Castillas Vázquez, David Cerrón Alcibar y Andrés Rodríguez Gómez, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, mediante los nombramientos expedidos a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado fechado el 22 de

agosto del mismo año, basándose en el artículo 11 del Código Agrario vigente.

RESULTANDO SEXTO.—Que en cumplimiento a lo ordenado por la Fracción I del artículo 232 del Código Agrario en vigor, la Comisión Agraria Mixta del Estado, por oficio Núm. 256 fechado el 17 de octubre de 1963, nombró al C. José Ramón Albarrán V., como su Representante, con el fin de que llevara a cabo los trabajos censales y en vista de no haberse presentado el Representante de los propietarios, no obstante de haberlos notificado con oportunidad, procedió a instalar la Junta Censal misma que previos los trabajos respectivos se obtuvieron los siguientes datos: 231 habitantes de hogar, 37 Jefes de Familia, 95 solteros mayores de 16 años, 132 aceptados por la Junta censal, 74 cabezas de ganado mayor, y 109 cabezas de ganado menor; dichos datos quedaron asentados en el acta de clausura fechada el 25 de octubre del mismo año.

RESULTANDO SEPTIMO.—Que para recabar los datos técnicos e informativos a que se refieren las fracciones II y III del artículo 232 del Código Agrario en vigor, la Comisión Agraria Mixta comisionó también al C. José Ramón Albarrán según Oficio Número 53 fechado el 30 de marzo de 1964, mismo que rindió su informe el 30 de marzo del mismo año, haciendo un minucioso estudio de todas y cada una de las fincas que se encuentran dentro del radio legal de afectación de siete kilómetros alrededor del poblado gestor, en el cual dice textualmente lo siguiente: Que el poblado de San Cristóbal Coyotepec, se encuentra ubicado en el Municipio del mismo nombre, teniendo las siguientes colindancias, al Norte, y parte del Poniente con el ejido definitivo de Coyotepec, al Oriente, y Sur con el poblado de Teoloyucan y al Poniente, con el ejido definitivo de Coyotepec y ejido de Teoloyucan, el clima de la región es frío el régimen de lluvias se establece por

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Mandamiento dictado por el C. Gobernador Constitucional del Edo., en el Exp. de Ampliación de Ejidos, formulado por vecinos del poblado de SAN CRISTOBAL COYOTEPEC, Mpio. del mismo nombre, Méx.—Página 1.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

lo general a principios del mes de junio y termina a fines del mes de octubre, siendo la precipitación pluvial de regular intensidad, que el aspecto físico del terreno puede considerarse en términos generales plano, la composición físico químico de las tierras se clasifican en tepetatosas, teniendo una capa arable las de cultivo de 15 a 30 centímetros; que el aprovechamiento de las tierras comprende en su mayor parte el cultivo del maíz, teniendo una producción aproximada de 70 a 80 por 1, contando además con bastantes plantas de maguey. Que originalmente y por Resolución Presidencial fechada el 5 de septiembre de 1929, fue ampliado el ejido de San Cristóbal Coyotepec, con una superficie de 1,830-00-00 Hts. que se tomaron de las Ex-Haciendas de Tetla y Jalpa a razón de 727-80-00 Hts. respectivamente. Que por motivo de segunda ampliación de ejidos el poblado de que se viene haciendo referencia fue ampliado con una superficie de 141-00-00 Hts. de monte, que se tomaron íntegramente de la Ex-Hacienda de Tetla, propiedad del Gobierno del Estado, según Resolución Presidencial fechada el 29 de agosto de 1946, dictada en el expediente agrario del poblado de San Cristóbal Coyotepec. Posteriormente los vecinos del poblado de que se trata hicieron nueva gestión por concepto de ampliación de ejidos, siendo ésta negada por Resolución Presidencial del 14 de marzo de 1951, por haberse comprobado que dentro del radio de siete kilómetros no existen propiedades afectables, dejándose a salvo los derechos de los 60 capacitados que arrojó el censo respectivo.

Que el comisionado informa el estado actual de las líneas que se encuentran dentro del radio legal de afectación y que son las siguientes: Rancho San José Puente Grande, propiedad de Ma. Dolores Gómez con una superficie total de 123-98-00 Hts., de las que 19-67-00 Hts. corresponden a casco, caminos y bordos; 27-79-00 Hts. de riego y 76-52-00 Hts. de temporal.—Rancho El Plan, se encuentra fraccionado en siete pequeñas propiedades en la siguiente forma: Fracción propiedad de Ignacio Gil, con una superficie de 43-25-00 Hts. de temporal; Fracción propiedad de María Ortega de Gil, con una superficie total de 42-25-08 Hts. de temporal.—Fracción propiedad de Antonio Gamboa con una superficie de 10-00-00 Hts. de temporal.—Fracción propiedad de Miguel Ortega con una superficie total de 43-25-09 Hts. de temporal.—Fracción de Isabel Gil de Ortega con una superficie total de 43-25-09 Hts. de temporal.—Fracción propiedad de Bernabé Hernández con una superficie de 10-00-00 Hts. de temporal y fracción de Josefina de la Parra, con una superficie de 10-00-00 Hts. de temporal, éste Fraccionamiento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, Méx., según datos consignados en el cuaderno de Inafectabilidad Agrícola correspondiente al citado Distrito.—Rancho El Maguey con una superficie total de 36-00-00 Hts. de riego según plano levantado

por el Ingeniero Manuel Barquín en el expediente dotatorio del poblado de Teoloyucan.—Rancho El Rosal propiedad de Emiliano Elisalde, con superficie de ... 43-59-00 Hts. de riego según informes reglamentarios tomados en cuenta en la segunda ampliación de ejidos del poblado solicitante. Rancho Resurrección.—Fracción I propiedad de Otilio Tazzer, con una superficie total de 102-89-45 Hts. de las que 2-71-45 corresponden a casco, caminos y bordos, 87-85-30 Hts. de temporal y 12-32-70 Hts. de agostadero amparadas por Acuerdo Presidencial del 26 de enero de 1944.—Fracción II propiedad de Catarina Tazzer, con una superficie total de 50-67-83 Hts. de las que 1-86-87 Hts. corresponden a casco, caminos y bordos y 88-80-96 Hts. de temporal, amparadas por Acuerdo Presidencial del 2 de febrero de 1944. Ex-Hacienda La Teja.—Fracción propiedad de Joaquín Santaella con una superficie total de 161-50-00 Hts. de agostadero, amparadas por Acuerdo Presidencial del 8 de marzo de 1944. Fracción propiedad de Enrique y Evaristo Hernández con una superficie total de 160-00-00 Hts. de agostadero, amparadas por Acuerdo Presidencial del 8 de marzo de 1951. Ex-Hacienda de Jalpa, propiedad de Jesús González, con una superficie total de 400-00-00 Hts. de agostadero según opinión de la Delegación del Departamento Agrario de fecha 31 de mayo de 1917, relativa al expediente del poblado de San Miguel Jagüey, Municipio de Huehuetoca.—Fracción de la Ex-Hacienda de Jalpa, propiedad de Jacobo Pérez Barroso con una superficie total de 52-01-98 Hts. Fracción propiedad de Rafael Buerda Barroso con una superficie total de 52-41-21 Hts. y otra fracción propiedad de Consuelo Ceranda Portilla, con una superficie total de 72-61-18 Hts., las anteriores superficies que suman un total de 178-05-03 Hts. de diferentes calidades, se encuentran amparadas por Acuerdo Presidencial de Inafectabilidad de fecha 29 de marzo de 1939, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 16 de mayo de 1939.—Ex-Hacienda de Tetla, esta finca fue propiedad del Gobierno del Estado, la cual fue afectada totalmente.—Ex-Hacienda de Nuchimanga, con una superficie total de 800-00-00 Hts. de monte según Resolución Presidencial dictada al poblado de San Mateo Nóloc, Municipio de Tepetzotlán, Méx., Ex-Hacienda de San Mateo se encuentra fraccionada de la siguiente manera: Fracción de Margarita Zanella con una superficie total de 3-00-00 Hts.—Fracción de Leobardo Reynoso con una superficie total de 23-76-62 Hts. de riego, amparadas por Acuerdo Presidencial del 18 de noviembre de 1942.—Fracción de Brígido Reynoso con una superficie de 23-76-62 Hts. de riego amparadas por Acuerdo Presidencial del 18 de noviembre de 1942.—Fracción de Hugo Constantini con una superficie total de 12-00-17 Hts. de riego, amparadas por Acuerdo Presidencial del 12 de julio de 1944.—Fracción de Valentín Zanella con una superficie total de 6-00-00 Hts. de riego, amparadas por Acuerdo Presidencial de 28 de enero

de 1948. Fracción de Adelina Hill de Rocha con una superficie total de 29-72-00 Hts. de riego, amparadas por Acuerdo Presidencial del 28 de enero de 1948.—Fracción de Lucía Montaner de Minutti con una superficie de 7-00-00 Hts. de riego, amparadas por Acuerdo Presidencial del 28 de enero de 1948.—Fracción de José Solano con una superficie de riego 5-00-00 Hts. amparadas por Acuerdo Presidencial del 28 de enero de 1948. Pequeñas propiedades de San Cristóbal Coyotepec. Estos predios como su nombre claramente lo indica son fincas que han quedado reducidas a la mínima pequeña propiedad inafectable, mas por serlo de origen y otras por haber contribuido con aportaciones de superficies para las diversas dotaciones y ampliaciones de ejidos de diferentes poblados de la región.

RESULTANDO OCTAVO.—Que durante la tramitación del expediente que se estudia ocurrieron en defensa de sus intereses los C.C. Jacobo Pérez Barroso, Rafael Buerda y señoritas Consuelo Cernuda, según escrito fechado el 4 de noviembre de 1963 adjuntando para justificar su legítima propiedad copia certificada de los títulos pasadas ante el Notario Público No. 49 Lic. Julián Matute Vidal de la Ciudad de México, con el objeto de que se tomaran en consideración al resolverse el expediente respectivo.

RESULTANDO NOVENO. Que corridos los demás trámites legales y obtenidos los demás datos que juzgaron indispensables la Comisión Agraria Mixta, con vista del dictamen formulado por el C. Vocal Ponente tuvo a bien pronunciar la Resolución que consta en el acta número 9, relativa a la sesión verificada el 24 de noviembre de 1964, y contiene los siguientes puntos resolutivos:

Primero. —Es procedente la ampliación de ejidos, solicitada por los vecinos del poblado de San Cristóbal Coyotepec, Municipio del mismo nombre, Estado de México, por escrito fechado el 20 de agosto de 1963, ante el C. Gobernador Constitucional del Estado.

Segundo. Por imposibilidad material es de negarse y se niega la ampliación de ejidos, solicitada por los vecinos del poblado de San Cristóbal Coyotepec, Municipio del mismo nombre, Estado de México, por lo que de conformidad con el artículo 100 del Código Agrario vigente, se dejan a salvo los derechos de los 132 capacitados por la Junta Censal a efecto de que si a sus intereses conviene, promuevan la creación de un nuevo Centro de población Agrícola.

Tercero. Si el presente dictamen merece la aprobación de esa H. Comisión Agraria Mixta, remítase el presente; juntamente con el expediente respectivo, al C. Gobernador Constitucional del Estado, para los efectos a que se refiere el artículo 238 del Código varias veces invocada.

CONSIDERANDO PRIMERO. Que la capacidad del poblado de San Cristóbal Coyotepec, Municipio del

mismo nombre, Estado de México, para solicitar ampliación de ejidos, ha quedado demostrada supuesto que existen más de los 20 capacitados que previene el artículo 52 del Código Agrario en vigor.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Que de acuerdo con la información rendida al respecto de las fincas situadas dentro del radio de siete kilómetros alrededor del poblado gestor, consignado en el Resultado Séptimo del presente, se llega a la conclusión de que no existen fincas rústicas legalmente afectables para ampliar el ejido de referencia, toda vez que las existentes, en la actualidad constituyen pequeñas propiedades inafectables, la mayoría de las cuales, además por tal motivo están amparadas por Certificado de Inafectabilidad Agrícola; tal como lo previene el artículo 104 del Código Agrario vigente.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que por lo que respecta al ocurso presentado por los interesados, el cual se consigna en el Resultado Octavo del presente, son de tomarse en consideración, supuesto de que ha quedado demostrado a través de las copias fotostáticas debidamente certificadas y cotejadas por el Notario Público número 49 de la Ciudad de México, que se trata de pequeñas propiedades inafectables, las cuales no pueden contribuir para la ampliación solicitada.

Por lo expuesto particularmente fundado en las consideraciones que anteceden, es de resolverse como en efecto se resuelve:

PRIMERO.—No es posible conceder la ampliación de ejidos solicitada por los vecinos del poblado de San Cristóbal Coyotepec, Municipio del mismo nombre, Estado de México, por imposibilidad material de hacerlo, ya que se ha comprobado que en un radio de siete kilómetros sólo existen pequeñas propiedades inafectables.

SEGUNDO.—Quedan a salvo los derechos de todos los individuos que tengan derecho a la ampliación solicitada, para que si a sus intereses conviene, promuevan la creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola ante las Autoridades Agrarias competentes, como lo estipula el artículo 100 del Código Agrario vigente.

TERCERO.—Con el presente Mandamiento, devuélvase este expediente a la Comisión Agraria Mixta, para los efectos legales, ordenándose la publicación del mismo, en el Periódico Oficial denominado "Gaceta del Gobierno".

Así lo resuelve y firma el C. Profesor Carlos Hank González, Gobernador Constitucional del Estado, asistido por el C. Doctor Jorge Jiménez Cantú, Secretario General de Gobierno.

El Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario General de Gobierno,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TENANCINGO

— * —
E D I C T O

FLORENTINO FLORES LOPEZ, promueve diligencias inmatriculación sobre predio formado tres terrenos común repartimiento, ubicado paraje "LLANO DEL PEDREGAL", Municipio Zumpahuacán, este Distrito, que mide y linda: Oriente, 326.00 metros Malsés Fuentes y Sucesión de Leandro Gutiérrez; Poniente, misma medida anterior común a Zumpahuacán; Norte, 96.00 metros Isidro Guadarrama; Sur, 98.50 metros Faustino Fuentes.

Se encuentra registrado fiscalmente a nombre del promovente con valor de \$5,000.00.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2903 fracción III del Código Civil, y para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en Toluca, Méx., expido el presente en Tenancingo, Méx., a los diecinueve días de febrero de 1970. —Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Luis Islas Monroy.**

401.—11, 21 mar. y 1º abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TENANCINGO

— * —
E D I C T O

ALBERTO FLORES FLORES, promueve diligencias inmatriculación sobre fracción terreno común repartimiento, ubicado en el paraje denominado "LLANO DEL PEDREGAL", Municipio de Zumpahuacán, este Distrito, mide y linda: Oriente, 68.00 metros calle Nacional; Poniente, 107.50 metros Félix Torres; Norte, 80.60 metros Juan Ramírez; Sur, 103.50 metros Lidio Jiménez S.

Se encuentra registrado fiscalmente a nombre del promovente con valor de \$100.00.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2903 del Código Civil y para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Tenancingo, Méx., a los diecinueve días de febrero de 1970. —Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Luis Islas Monroy.**

402.—11, 21 mar. y 1º abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE LERMA

— * —
E D I C T O

LUIS Y J. TRINIDAD HINOJOSA MORAN, promueven diligencias Información Ad-perpetuam objeto justificar posesión dice tener desde hace más de diez años pacífica, continua, públicamente y a título de dueños respecto de un terreno con casa ubicada en el Barrio del Pueblo de Coahuacaya, Coahuacae, de este Distrito Judicial, el cual tiene siguientes medidas y colindancias: Norte, 19.30 metros con calle Argentino Rosas; Sur, 14.00 metros con Guadalupe Peña Viuda de Linares; Poniente, 19.30 metros con Rodolfo Pechardo Escandón, y Oriente, 16.00 metros con Guadalupe Peña Viuda de Linares. Se ordenó su publicidad por El libro se publicó tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y otro mayor circulación se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Se expide el presente en la ciudad de Lerma de Villada, México, a los veintinueve días del mes de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Licenciado Edgar Samuel Morales Sales.

464.—25, 28 marzo y 1º. Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
IXTLAHUACA, MEX.

— * —
E D I C T O

El señor EUFEMIO TAPIA VELAZQUEZ, promueve diligencias de Información de dominio, para justificar que desde hace más de cinco años anteriores a la fecha ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fé y en concepto

de propietario, de dos terrenos que se encuentran ubicados en el Poblado de San Pedro de los Baños, de éste Municipio, los cuales miden y lindan; el primero con superficie de 0-90-00 Hts; al Norte, 142.45 metros con Epifanio y Maximina Vázquez al Sur, 141 metros con camino a los baños; al Oriente, 100 metros con Antonio Ricardo y Zenón Erasmo; y al Poniente, 96.30 metros con Alberto Vázquez.—El segundo, mide y linda; al Norte, 37.95 metros con Ignacio Pérez; al Sur, 43.20 metros con la laguna de San Pedro; al Oriente, 153 metros con Remigio Cruz; y al Poniente, 117 metros con Remigio Cruz, tiene una superficie de 0-54-77 Hts.

Para su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, por tres veces, de tres en tres días, haciendo del conocimiento del público en general de las presentes diligencias, para que el que crea tener derecho alguno lo dilucide en términos de Ley.—Ixtlahuaca, Méx., 19 de marzo de 1970.—Doy fe.—El C. Secretario, **P. J. Dido Aydy Jaimes Gómez.**

465.—25, 28 mar. y 1º abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
IXTLAHUACA, MEX.

— * —
E D I C T O

El señor EUFEMIO TAPIA VELAZQUEZ, promovió diligencias de información de dominio para justificar la propiedad y posesión que tiene desde hace más de cinco años, de un terreno de agostadero denominado "ENYUMISO", ubicado en Santa Clara, perteneciente al Municipio de Jocotitlán, de este Distrito Judicial el cual tiene una superficie de 5-32-65 Hts. y por medidas y colindancias: al Norte, en línea curva, ciento noventa y nueve metros con Fernando Legorreta, en otro punto, 12.50 metros con carretera; al Sur, 157.25 metros con José Téllez Becerril; al Oriente, 321.00 metros con José Téllez Becerril y al Poniente, 257 metros noventa centímetros con Fernando Legorreta.

Para su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca por tres veces, de tres en tres días, haciendo del público en general de su conocimiento de las presentes diligencias para el que crea tener derecho alguno lo dilucide en términos de Ley.—Ixtlahuaca, Méx., 19 de marzo de 1970. —Doy fe.—El Secretario, **P. J. Dido Aydy Jaimes Gómez.**

466.—25, 28 mar. y 1º abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE JILOTEPEC, MEX.

— * —
E D I C T O

JOSE SANCHEZ LARA, promueve diligencias Jurisdicción Voluntaria, Información ad-perpetuam, para acreditar que está en posesión apta para prescribir, respecto de un terreno ubicado en Cabecera Municipal de Aculeo, este Distrito y por ello se ha convertido en legítimo propietario, declarándose en sentencia este hecho, se le expida testimonio para inscripción en Oficina Registradora, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Norte, ciento veintiseis metros cuarenta centímetros con carretera Aculeo-El Rosal; Sur, noventa y ocho metros noventa centímetros, con camino Vecinal; Oriente, cuatro tramos: de Norte, a Sur, veinte metros cincuenta centímetros, veinte metros, veintiseis metros sesenta centímetros y cuarenta y dos metros setenta y cinco centímetros, con Arroyo denominado "Vidó", y Poniente, ciento tres metros cincuenta centímetros, con Callejón El Sol; con superficie de 14,356 metros cuadrados, pagándose impuestos a nombre de María Alva Viuda de Lara.

Dióse entrada promoción, ordenándose publicidad mediante Edictos, por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" Editanse Ciudad de Toluca, para conocimiento Público y efectos artículo 2908 Código Civil.—Doy fe, Jilotepec, Méx., 18 de Marzo de 1970.—El Secretario del Juzgado, **C. P. J. Teodoro Pichardo Vázquez.**

468.—25, 28 mar. y 1º abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TENANCINGO

— * —
E D I C T O

JOSE DE JESUS VALERO ESTRADA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre tres terrenos riego y agostadero, ubicado ex-hacienda de la Cercada y Llano de la Cercada, Municipio Coa-

cepec Harinas, este Distrito, mide y linda: EL PRIMERO.—De labor y riego y agostadero, en la ex hacienda de La Cercada, mide y linda: Norte, 210.00 metros, Gustavo Regal; Sur, 200.00 metros, José Iturbide; Oriente, 225.00 metros, arroyo Agua Zarca; Poniente, 225.00 metros, Raúl Flores. SEGUNDO.—De riego y agostadero, con la misma ubicación que el anterior, mide y linda: Norte, 185.00 metros, Gustavo Regal; Sur, dos líneas, una de 270.00 metros, y otra de 20.00 metros, Gilberto Juárez; al Oriente, 170.00 metros, Carmen Rubí; Poniente, dos líneas, una de 20.00 metros, Gilberto Juárez y otra de 220.00 metros, con camino. TERCERO.—De agostadero, ubicado Llano de La Cercada, mide y linda: Norte, 358.00 metros, sucesión Manuel Cipriano Izquierdo; Sur, la misma medida, sucesión Amalia Izquierdo; Oriente, 108.00 metros, Carmen Rubí Estrada; Poniente, misma medida anterior, David Nava.

Se encuentran registrados fiscalmente a nombre de GUALUPE VALERO ESTRADA con valores de seis mil, ochocientos y quinientos pesos, respectivamente.

En cumplimiento de lo mandado por el artículo 2898 del Código Civil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Tenancingo, Estado de México, a los 17 días de marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

475.—25, 28 marzo y 1º abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE EL ORO

— * —
E D I C T O

RAQUEL y AMALIA AYALA DIAZ, han promovido Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble, ubicado en el Cuartel Cuatro de la Villa de Atlacomulco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 27.00 metros con María Mercado; Sur, 32.40 metros con calle Vicente Villada; Oriente, 35.50 metros con Cuadrante Monroy Cruz; Poniente, 31.00 metros con Calle Ignacio Zaragoza. Superficie de 1,099. M2.

Y para que las personas que se crean con derecho al mismo pasen a deducirlo en términos de Ley, se ordena la publicación del presente, por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca. Se expide en El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 20 de Marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.

475.—25, 28 mar. y 1º abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
TLALNEPANTLA, MEX.

— * —
E D I C T O

La señora JOVITA URRARTE GARCIA, promovió ante este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar su posesión y derecho de propiedad del inmueble, ubicado en el paraje denominado Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de este Distrito, que tiene las siguientes medidas y colindancias una superficie de doscientos metros cuadrados y los siguientes linderos y medidas: al Norte, 10.00 metros linda con el señor Emeterio Muñoz; al Sur, 10.00 metros linda con camino San Andrés; al Oriente, 20.00 metros linda con Sra. Adela N.; al Poniente, 20.00 metros linda con la Sra. María Trinidad. Inmueble situado en la fracción tres del Callejón de San Andrés de la Colonia antes mencionada posesión que dice tener desde hace diez años.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" de Toluca, Méx., y "Provincia" de esta Ciudad, se expide el presente edicto a los doce días del mes de marzo de mil novecientos setenta, para conocimiento de personas que se crean mejor derecho, presenten a deducirlo términos de Ley.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Armando Gómez Jaramillo.

476.—25, 28 mar. y 1º abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TENANCINGO

— * —
E D I C T O

VICTORINO VARGAS GARCIA, promueve diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión, dice tener más de diez años sobre dos fracciones de terreno rústico de común repartimiento, agostadero y laderoso que forman un solo predio, conocidos

como "LOS GUAYABOS" y "EL PORTEZUELO", ubicados Cuartel número cuatro, antes Barrio de Santa Ana en límites Ranchería San Diego, Cabecera Municipal Ixtapan de la Sal, este Distrito, mide y linda: Norte, 322.00 metros David y Cayetano Guadarrama; Sur, 125.00 metros carretera Ixtapan-Toluca; Oriente, 624 metros carretera Ixtapan-Toluca; Poniente, 555.00 metros Faustino Arizmendi y Cornelio Vergara Díaz Leal.

Se encuentra registrado fiscalmente a nombre del promovedor con valor de cinco mil pesos en conjunto.

En cumplimiento de lo mandado por el artículo 2898 del Código Civil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Tenancingo, Estado de México, a los dieciséis días de marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

477.—25, 28 mar. y 1º abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE OTUMBA

— * —
E D I C T O

TERESA BENITEZ DE MARTINEZ, promueve ante este Juzgado Información Ad-perpetuum, para justificar la posesión de dos terrenos rústicos de común repartimiento denominados "TLASCANTILAN" con casa y "TEPANCINGO", ubicados CINCO", en San Martín de las Pirámides de este Distrito, teniendo el primero una superficie de 1,237.50 M2. que mide y linda: Norte, 20 metros con Benito Guzmán; Sur, 26 metros con Angelo Martínez M.; Oriente, 55 metros con Ignacio Martínez y Poniente, 35 metros con Suc. de Leandro Márquez.—El Segundo tiene una superficie de 4,989.03 M2. que mide y linda: Norte, 26.46 metros con Manuel Alvarez; Sur, 26.46 metros con Benito Guzmán; Oriente, 188.55 metros con Catarino Badillo y Poniente, 188.55 metros con Rosendo Hernández.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., y lugar de ubicación de los inmuebles, se expide el presente en Otumba, Méx., a 27 de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Eduardo A. Tapia.

478.—25, 28 mar. y 1º abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE OTUMBA, MEX.

— * —
E D I C T O

FELIPE MARTINEZ SANDOVAL, promueve ante este Juzgado Información Ad-perpetuum, para justificar la posesión de un terreno rústico de común repartimiento denominado "TLAC-PAC", ubicado en Ozumbilla, Mpio. de Tecámac de este Distrito, el cual tiene una Sup. de 4,173 M2. que mide y linda: Norte, 107 metros con Sóstenes Rubio y Anastasio Gutiérrez; Sur, 107 metros con Barranca; Oriente, 40 metros con camino y Poniente, 38 metros con camino.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., y lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente edicto en Otumba, Méx., a 27 de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Eduardo A. García Tapia.

479.—25, 28 mar. y 1º abril

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA

— * —
E D I C T O

CARLOS MEDINA LEGORRETA, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de dominio, para acreditar que en el barrio de San Bernardino de esta Municipalidad y Distrito, ha poseído por el tiempo de cinco años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe, un terreno en el cual se encuentran construidos dos amasijos para paja con las siguientes características: Oriente, con calle de su ubicación; Poniente, con la Escuela Secundaria Número Cinco; al Norte, con Melitón Pérez y Raymundo Medina; y Sur, con Calle de Juan Camaño. El objeto de la información es el que se declare dueño por prescripción, el C. Juez dio entrada promoción se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciendo

saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley y tiempo, lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a 10 de febrero de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Felipe Sánchez Ortiz**. 486.—28 marzo, 1º y 4 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

NABOR ESPEJEL CORTÉS, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum, para justificar la posesión de un terreno rústico de común repartimiento denominado "CAPULIN", ubicado en el pueblo de Belem, de este Municipio y Distrito, el cual tiene una Superficie de 1,846.88 metros cuadrados que mide y linda: Norte, 148 metros con Felipa Espejel; Oriente, 97.40 metros con Diego Cortés Chávez; y Poniente, 213 metros con Consuelo Cortés, Ladislao Ramírez y Margarito Espejel.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., y lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 23 de marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Eduardo A. García Tapia**. 483.—28 marzo 1º y 4 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

ANTONIO GIL ORTEGA, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum, para justificar la posesión de 2 terrenos rústicos de común repartimiento denominado "TLALTEPINCO", ubicados en la Cabecera Municipal de Tecuáma, de este Distrito, teniendo el primero una Superficie de 1941.49 metros cuadrados que mide y linda: Norte, 32.40 metros con Sue. de Fermín Peña; Sur, 39.15 metros con Callejón San José; y Oriente, 54.30 metros con Oscar Moncivais, María Moreno y Enriqueta Hinojosa; y Poniente, 54.30 metros con Pascuala Martínez de Castañeda. El segundo inmueble tiene una superficie de 540 metros cuadrados que mide y linda: Norte, 30 metros con Oscar Moncivais; Sur, 30 metros con Callejón San José; Oriente, 18 metros con Callejón del Mezquite; y Poniente, 18 metros con Anselmo Marín Pineda.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., y lugar de ubicación de los inmuebles, se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 28 de marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Eduardo A. García Tapia**. 484.—28 mar., 1º y 4 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO, MEX. E D I C T O

La señora **LEONILA GALICIA HERNANDEZ DE AGUIRRE**, ha promovido en este Juzgado, diligencias de información Ad-perpetuum, para usucapir a su favor, el sitio con casa urbana sin número, ubicado en la Prolongación de la calle de Hidalgo de la Población de San Vicente Chicoloapan de este Distrito, que mide y linda: al Norte, en veintidós metros treinta centímetros con la calle de su ubicación; al Sur, la misma medida anterior con Inocencio Islas; al Oriente, en cincuenta y cinco metros quince centímetros con Amado Membrillo; y al Poniente, en la misma medida anterior con una escuela y lavaderos públicos.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, expido el presente en Texcoco, Méx., a 4 de marzo de 1970.—El Primer Secretario del Ramo Civil, **Lic. Alfredo González Albarrán**. 485.—28 mar., 1º y 4 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

La señora **JUDITH JIMENEZ PASTRANA DE CASTILLO**, ha promovido en este Juzgado, diligencias de información Ad-perpetuum, para usucapir a su favor, dos fracciones de terreno

rústico, ubicadas en términos de la población de Cuatlinehán de este Municipio, las que integran una sola unidad que mide y linda: al Norte, en línea quebrada, 40.00 metros, 12.70 metros y 30.00 metros con Donaciano Barrera; al Sureste, 56.85 metros con una barranca; al Oriente, en 35.00 metros con Felipe Romero; y al Poniente, en línea quebrada, 14.80 metros y 70.00 metros con un camino.

Para su publicación de tres en tres días, por tres veces, consecutivas en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, expido el presente en Texcoco, Méx., a cuatro de marzo de 1970.—El Primer Secretario del Ramo Civil, **Lic. Alfredo González Albarrán**. 486.—28 marzo, 1º y 4 abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

El Sr. **MANUEL DE LA CRUZ**, ha promovido en este Juzgado Segundo Civil, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en San Pedro Totoltepec, Méx., ha poseído desde hace más de veinte años, en forma pacífica, pública y de buena fe un terreno ubicado en la Calle de 5 de Febrero No. 5, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 14.50 metros con Arroyo y casa del Sr. Adrián Flores; al Sur, 14.50 metros con Arnulfo Leonardo Romero; al Oriente, en 47.00 metros con terreno de Manuel Salvador y al Poniente, en 47.00 metros con la Sra. Luz de la Cruz. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo", por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, vengan a deducirlo en términos de Ley y en tiempo.—Toluca, Méx., a diez de marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario, **Angel Velázquez Romero**. 489.—28 mar., 1º y 4 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del Inicio Ejecutivo Mercantil promovido por Marcelino López Olivares en contra de Agustín Reza Nava, el C. Juez Tercero de lo Civil señaló las once horas del día diecisiete del mes de abril, para que tenga lugar en el local de este Juzgado la Primera Almoneda de Remate de lo siguiente: Taladro de columna, marca GOSIYER, como de dos metros de alto, en color gris, en regular estado de uso con valor de SETECIENTOS PESOS; sierra circular marca TRENN JAEGER, modelo UNI-6-58, serie número 10566 con equipo Standar, con motor Eléctrico No. P145906, con esmeril anexo, color azul gris, de 1.50 metros de alto, en regular estado de uso, con valor de \$3,500.00. Camioneta marca FORD, tipo PICK-UP, Modelo 1965, número de certificado del Registro Federal de Automóviles S10713, color rojo, llantas media vida, motor en muy mal estado, 75 de compresión en sus 8 cilindros, carrocería en regular estado de uso, vestidura de plástico en buen estado; el sistema de encendido y arranque no funciona, su valor real y comercial es de DIEZ MIL PESOS motor No. F10DMEX582742; un transformador eléctrico para soldadura, color verde, con capacidad de 150 amperes y sin número de matrícula aparente, marca KRAFTSMAN con valor de quinientos pesos, haciendo un total de CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS, en que fueron valuados por los peritos nombrados, sirviendo de base para el remate. Lo que se hace saber al público en general por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de tres en tres días, convocando postores.—Toluca, Méx., 24 de marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Felipe Sánchez Ortiz**. 490.—28 mar., 1º y 4 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

ALEJANDRO VARGAS PERALTA, promovió en este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la prescripción positiva adquisitiva que dice tener sobre los inmue-

bles ubicados en Santa Ana Tlapaltitlán, de este Municipio, los cuales miden y lindan: 1.—Al Norte, una línea quebrada en tres puntos, quince setenta y cinco metros, 23.10 metros, 9.15 metros con Dionisio Domínguez y Av. Independencia; al Sur, 14.10 metros con Casiano Desales; al Oriente, 11.70 metros con Av. Independencia y al Poniente 47.35 metros con Darío Salinas. 2.—Al Norte, 158 metros con Joaquín Santillán; al Sur, 151.30 metros con Anastasio Desales; al Oriente, 11.45 metros con Francisco Salinas; al Poniente, una línea quebrada dos puntos, 9.10 metros y 7.50 metros con Alberto Rodríguez. Para su publicación se expiden los presentes para su conocimiento del público, a fin de que las personas interesadas deduzcan su derecho. Toluca, Méx., a 20 de marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario, **P. J. Fernando Velázquez Romero**. 491.—28 mar., 1º y 4 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

La señora BLANCA LILJA ORTIZ GOMEZ TAGLE, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión que desde hace más de 5 años viene teniendo sobre dos terrenos de labor, ubicados en los límites de esta Municipalidad de Tenango del Valle, Méx., a fin de que se le declare propietaria de los mismos. El primer terreno, de propiedad particular mide y linda: al Norte, en una línea, ciento catorce metros con zanja, en otra treinta y siete metros con zanja y en otra diez metros con León Arriaga; al Sur, en una línea, ciento veinte metros con Lucas Albarrán, en otra sesenta metros con Pablo de la Luz; al Oriente, en un punto sesenta metros con León Talavera, en otra sesenta metros con Jesús Cuevas, en otro sesenta metros con Pablo de la Luz y en otro sesenta metros con Lucas Albarrán y al Poniente, en una línea ciento treinta y tres metros con Andrés Cuevas, en otra veinticinco metros con zanja y en otra sesenta metros con zanja; teniendo este terreno una superficie aproximada de veintiocho mil quinientos catorce metros cuadrados. El otro terreno es de los llamados propios del Ayuntamiento, con superficie de once mil ochocientos cincuenta metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al Norte, ciento cuarenta metros con carril; al Sur, ciento dos metros noventa centímetros con Beatriz Zepeda; al Oriente, ciento treinta metros ochenta centímetros con camino viejo a Jajalpa, y al Poniente, ciento cinco metros con Jesús Cuevas. Ambos predios se encuentran registrados fiscalmente a nombre de José María Ortiz Mendoza. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publicara un extracto de la misma por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Lo que se publica para conocimiento del público en general. Tenango del Valle, Méx., a 10 de Marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Pte. de D. Amado Macedo Segura**. 493.—28 mar., 1º y 4 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

La señora MARIA GOMEZ TAGLE, ha promovido Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión que desde hace más de cinco años tiene sobre los siguientes inmuebles: Una casa compuesta de dos piezas habitación, con paredes de adobe, cuyas medidas y colindancias son: al Norte, en un punto, trece metros dieciocho centímetros con Nicolás Garduño y en otro trece metros setenta centímetros con calle de Mina; al Oriente, veintisiete metros ochenta centímetros con calle de Constitución Sur; al Poniente, en un punto veintidós metros doce centímetros y en otro, cinco metros sesenta y ocho centímetros ambos con Nicolás Garduño.—Un terreno de labor que se forma por la unión de 2 fracciones, con una superficie total de once mil ciento treinta metros cuadrados y mide y linda: al Norte, ciento veintidós metros con Teresa N.; al Sur, en un punto sesenta metros con León Arriaga y en otro ciento treinta metros con Joaquín Castro; al Oriente, en un punto sesenta metros con Pablo de la Luz y en otro, cincuenta y cinco metros con Joaquín Castro; al Poniente, ciento quince metros con zanja. Otro terreno de labor con una superficie de dieciséis mil doscientos cinco metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al Norte, ciento veinte metros con Andrés Cuevas; al Sur, en un punto sesenta metros con Adelino Peña; y en otro sesenta metros con Darío Maya; al

Oriente, ciento veinte metros con un carril; al Poniente, en un punto, ciento veinte metros con Andrés Cuevas y Pablo de la Luz y en otro treinta metros con Adelino Peña.—Los predios descritos se encuentran dentro de los límites de esta población e inscritos fiscalmente a nombre del finado José María Ortiz Mendoza. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción y ordenó se expidiera un extracto de la misma para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, para conocimiento de las personas que crean tener mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley; lo que se hace para los fines indicados y para conocimiento del público en general. Tenango del Valle, Méx., marzo 5 de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Amado Macedo Segura**. 494.—28 mar., 1º y 4 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

La señora MARTA ELENA ORTIZ DE GONZALEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar que ha estado en posesión, desde hace más de cinco años y se le declare propietaria respecto de un terreno de labor, cuyas medidas y colindancias son: al Norte, ciento ochenta y cinco metros con Jesús Cuevas; al Sur, en un punto ciento veinte metros con las señoritas Sánchez y en otro setenta y seis metros con carril; al Oriente, en un punto setenta y ocho metros con Pablo de la Luz y en otro setenta y cinco metros con las señoritas Sánchez y al Poniente, ciento cincuenta y cinco metros con Jesús Cuevas. El referido inmueble tiene una superficie aproximada de diecinueve mil cuatrocientos noventa metros cuadrados y está ubicado dentro de los límites de esta población de Tenango del Valle, Méx., y se encuentra registrado fiscalmente a nombre del señor José María Ortiz Mendoza. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publicara un extracto de la misma por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en la Capital del Estado, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, y se presenten a deducirlo ante este Juzgado en términos de Ley. Lo que se publica para conocimiento del público en general. Tenango del Valle, Méx., a 10 de Marzo de 1970.—El Secretario del Juzgado, **C. Amado Macedo Segura**. 495.—28 mar., 1º y 4 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

JESUS GUADARRAMA SUAREZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión y propiedad que dice tener en forma pacífica, pública, de buena fe y a título de dueño respecto de un sitio para fabricar, con una superficie de setecientos metros treinta y ocho decímetros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son: Norte, veintidós metros sesenta y cinco centímetros con Julián García; al Sur, igual medida anterior con Lorenzo Guadarrama; al Oriente, treinta y tres metros treinta y dos centímetros con Gregorio García y al Poniente, la misma medida anterior con calle de Hidalgo. Dicho predio se encuentra dentro de los límites de San Francisco Putla. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción y ordenó se expidiera un extracto de la misma para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno", y "Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley; lo que se hace para conocimiento del público en general. Tenango del Valle, Méx., a 24 de Marzo de 1970.—El Secretario del Juzgado, **C. Amado Macedo Segura**. 497.—28 mar., 1º y 4 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

MIGUEL MEHLER CRUZ, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de dos predios denominados ambos El Cerrito, ubicados en el pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, los cuales miden y lindan, el primero de ellos: al Norte, 17.00 metros linda con Ejido de Ecatepec, Méx., al Sur, 17.00 metros con camino; al Oriente, 288.00 metros con propiedad del

señor Manuel Zaragoza y al Poniente, 288.00 metros con propiedad del señor Luis Romero, el segundo de ellos: al Norte, 34.00 metros con camino; al Sur, 34 metros con propiedad del señor Luis Romero; al Oriente, 63.00 metros con propiedad del señor Miguel Gómez y al Poniente, 63.00 metros con un camino y tiene una superficie de 2,142.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., y en "Provincia" que se edita en esta Ciudad, en los estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta información, se expide el presente a los diecinueve días del mes de marzo de 1970. Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla. 498.—19, 4 y 8 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

**DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

JULIAN ROSALES NAVA, ha promovido en este Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuum, objeto justificar posesión y derecho de propiedad dice tener desde hace más de diez años, forma pacífica, continua, públicamente, buena fe, en concepto de propietario, respecto dos inmuebles ubicados en paraje "Zacatla" de San Pedro Tultepec, el primero siguientes medidas y colindancias: Norte, noventa y un metros veintidós centímetros con herederos de Tibureio Dávila; Sur, noventa y dos metros veintidós centímetros, con lido Norte del segundo predio; Oriente, sesenta y nueve metros cuarenta y cinco centímetros con Camino Nacional; Poniente, sesenta y nueve metros cuarenta y cinco centímetros con Camino Nacional; segundo inmueble, siguientes medidas colindancias: Norte, noventa y dos metros cuarenta y cinco centímetros con lido Sur del primer predio; Sur, noventa y dos metros cuarenta centímetros con Crescencio Gabino; Oriente, dieciséis metros setenta centímetros con Camino Nacional; Poniente, dieciocho metros cincuenta y ocho centímetros con Camino Nacional, ubicados población mencionada, este Distrito Judicial.

Se ordenó dar publicidad esa solicitud por edictos se publicaron tres veces, tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y otro mayor circulación se edita en ciudad de Toluca, México, para hacerlo saber personas se crean con derecho, vayan a deducirlo en términos de Ley.—Se expide el presente en Lerma de Villada, México, a los veintidós días mes marzo 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Edgar Samuel Morales Sales. 499.—19, 4 y 8 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

**DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

La señorita CANDELARIA FLORES VALDES, promovió en este Juzgado Tercero de lo Civil, diligencias de Información de dominio, para acreditar que es poseedora desde hace más de 12 años, en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, de un predio marcado actualmente con el número 1102 de la Avenida Guadalupe Victoria de esta Ciudad; con estas colindancias: al Norte, con Delfina González; al Sur, Manuel Hernández; al Oriente, con camino que va al Pueblo de San Pablo Antopan y al Poniente, con la Avenida de su ubicación y con superficie aproximada de 565.00 M2., el objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley y en tiempo; lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 16 de marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario, C. Felipe Sánchez Ortiz. 500.—19, 4 y 8 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

**DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SOPHIA CARMONA, promovió en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar que en el pueblo de Almoloya de Juárez de este Distrito, ha poseído por más de cinco años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueño, una casa con patio anexo, con las siguientes colindancias: al Oriente, Laura Iniestra; al Poniente, con la calle Allende; al Norte, Guadalupe Quiroz; al Sur, Julia Estrada; el objeto es

obtener título supletorio de dominio, el C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Doy fe.—Toluca, México, a 19 de marzo de 1970.—El Secretario del Juzgado, Felipe Sánchez Ortiz. 503.—19, 4 y 8 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

**DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

E M P L A Z A M I E N T O

Al Representante Legal de la Sociedad de Colonos "ALFREDO ZARATE ALBARRAN". Presente.

El señor PEDRO BERNALDEZ MARTINEZ, demanda a la citada Sociedad de Colonos "Alfredo Zárate Albarrán", en juicio Ordinario Civil escrito, la declaración de que, en su favor se ha consumado la USUCAPION del inmueble ubicado en la calle de Brasil número 402, Colonia Américas de esta Ciudad, que tiene estas colindancias: al Norte, dieciséis metros cinco centímetros con calle Brasil, su ubicación; al Sur, la misma medida con Jesús Bernáldez; al Oriente, veintiseis metros sesenta centímetros con Simón Ortega, hoy Pedro Lechuga Gutiérrez y al Poniente, la misma medida anterior con Rafael Bernáldez y se funda en que adquirió el inmueble por compra a Ud. y que lo ha poseído desde hace más de diez años. El C. Juez dio entrada a la demanda y ordenó se corra traslado de ella a Ud., por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de 30 días siguientes a la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples del traslado. Lo que hago saber a Ud. por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., enero 30 de 1970.—Doy fe.—El Secretario, Felipe Sánchez Ortiz. 501.—19, 8 y 15 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

**DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

FRANCISCA TELESFORO SANCHEZ, promovió en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar que es el pueblo de San Mateo Otzacatipan de este Municipio y Distrito, ha poseído por más de cinco años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueña un terreno con casuela anexa, con las siguientes colindancias: al Oriente, Leopoldo Castillo; al Poniente, María Trinidad Hernández; al Norte, Sr. Guzmán Vázquez; al Sur, Ruperta Pineda. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengán a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Doy fe.—Toluca, México, a 18 de marzo de 1970.—El Secretario del Juzgado, Felipe Sánchez Ortiz. 502.—19, 4 y 8 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

**TEMASCALTEPEC, MEX.
E D I C T O**

HERMINIA ZARATE CASIQUE DE VILLALOBOS, por su propio derecho, ha promovido en este Juzgado, diligencias de Información Ad-perpetuum, sobre unos terrenos de propiedad particular, ubicados en términos del pueblo de Real de Arriba, de esta Municipalidad y Distrito, que describe de la manera siguiente:

PRIMER PREDIO.—Al Norte, 356.00 metros con un caño de agua; al Sur, 312.00 metros con Bruno Casas; al Oriente, 180.00 metros con camino que conduce a Tequezquipan y al Poniente, 162.00 metros con camino a la ciudad de Toluca, México.

SEGUNDO PREDIO.—Al Norte, 13.49 metros con la Calle Principal; al Sur, 15.00 metros con el Río que baja del Rincón; al Oriente, 37.86 metros con propiedad de la manifestante y al Poniente, 38.00 metros con propiedad del señor J. Jesús B. Domínguez.

Y para publicarse por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, México, expido el presente

para que quien se crea con igual o mejor derecho que la ocur-
sante venga a deducirlo en términos de ley. Day fe.—Tamas-
caltepec, Méx., a veinticuatro de marzo de 1970. El Secretario
del Juzgado, C. Luis Salinas González. 506.—1º, 4 y 8 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
TLALNEPANTLA, MEX.

EDICTO

En el expediente marcado con el número 3328/69, relativo al juicio Intestamentario a bienes de la señora Bertha Gómez Caso, denunciado ante este Il. Juzgado por ALICIA GÓMEZ GÓMEZ DE CISNEROS, y por auto de fecha dieciséis de marzo BORGES DE CASTELLANOS Y ANTONIA HINOJOSA GÓMEZ DE CISNEROS, y por auto de fecha dieciséis de marzo del año en curso, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, se manda anunciar por medio del presente la muerte de la autora de la sucesión señora BERTHA GÓMEZ CASO, misma que fue originaria de ciudad Mier, Tamaulipas, y con domicilio en Ingenieros Militares número cinco, en Naucalpan, México, quien falleció el día diez de octubre del año proximo pasado; los promoventes en el referido intestado señalaron como presuntos herederos a parientes cercanos de la autora de esta sucesión a: GORGONIO GONZALEZ, LEOPOLDO GOMEZ GONZALEZ, MANUELA GOMEZ VIUDA DE BORGES, RAMIRO GOMEZ BORGES E INES GOMEZ DE CAGARZA, OSVALDO GOMEZ GONZALEZ, FEDERICO GOMEZ VAZOS, y por lo tanto se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho que las personas indicadas para que con-

parezcan ante este Il. Juzgado a reclamar dentro del término de cuarenta días, a partir de la publicación de este edicto.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días, en el periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y además para su publicación en los Estrados de este juzgado, en el lugar del fallecimiento y origen de la autora de la sucesión, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de marzo de 1970. C. Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Jorge García Mondragón. 507.—1º y 8 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

CANDELARIA SANCHEZ BERNAL, la promovido en este Juzgado, diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el pueblo de San Mateo Otzacatipan de este Municipio, ha poseído por más de diez años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueña, una pequeña fracción de terreno de labor, con las siguientes colindancias: Oriente, con María del Carmen Sánchez; Poniente, con Trinidad Ramírez; Norte, con María Paula y Sur, con Hipólito Bernal y Hermínio Martínez. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengam a deducirlo en términos de ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Day fe.—Toluca, Méx., a 16 de marzo de 1970. El Secretario, Felipe Sánchez Ortiz. 508.—1º, 4 y 8 abril.

VIDRIERIA LOS REYES, S. A.

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO,
MEXICO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

(CENTAVOS OMITIDOS)

ACTIVO	1969	1968	PASIVO	1969	1968
Efectivo en caja y bancos	\$ 104,501	\$ 72,893	Créditos bancarios	\$ 5,972,121	\$ 1,648,665
Saldos a cargo de clientes	31,715,472	25,029,839	Obligaciones hipotecarias (Nota 1)	5,600,000	2,800,000
Otras cuentas por cobrar	2,966,377	1,830,187	Cuentas y documentos por pagar a proveedores	1,302,069	712,613
Inventarios, al costo	21,181,016	17,005,228	Otras cuentas por pagar	6,259,623	1,988,751
Inversiones en valores, al costo	5,000	13,005,000	Suma el pasivo a corto plazo	\$ 19,133,813	\$ 7,150,029
Suma el activo circulante	\$ 55,942,366	\$ 56,913,147	Obligaciones hipotecarias a más de un año (Nota 1)	\$ 41,600,000	\$ 47,200,000
Terrenos (inche \$ 12,274,221 de revaluación)	18,188,680	18,188,680	Otras cuentas por pagar a más de un año	1,363,500	1,471,500
Edificios, hornos y templadores, maquinaria y equipo (menos depreciación acumulada de \$ 39,800,136 para 1969 y de \$ 33,631,613 para 1968) (Nota 1)	70,016,631	61,728,981	Suma el pasivo a largo plazo	\$ 42,963,500	\$ 48,671,500
Revaluación de activo fijo (menos depreciación acumulada de ... \$ 1,653,388 para 1969) (Nota 2)	18,961,681	20,555,069	Suma total del pasivo	\$ 62,097,313	\$ 55,821,529
Inversiones en proceso	180,942	106,300	CAPITAL		
Cargos diferidos, neto	2,679,251	2,720,632	Capital social:		
			15,000 acciones preferentes serie "A"	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000
			620,000 acciones comunes serie "B"	62,000,000	62,000,000
			Utilidades retenidas	1,837,378	1,722,187
			Utilidad neta del ejercicio según Estado de Ingresos y Gastos, adjunto (Nota 3)	7,328,958	6,368,903
			Superávit por revaluación (Nota 2)	31,175,902	32,829,290
			Suma el capital contable	\$ 103,842,238	\$ 104,420,380
Suma total del activo	\$ 165,939,551	\$ 160,241,909		\$ 165,939,551	\$ 160,241,909

Las notas que se presentan adjuntas forman parte de este Estado de Situación Financiera y del Estado de Ingresos y Gastos y Utilidades Retenidas, correlativo.

Contralor,
C. P. IGNACIO SUAREZ H.

Gerente General,
Lic. PEDRO VARGAS B.

VIDRIERIA LOS REYES, S. A.

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO,
MEXICO.

**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL
31 DE DICIEMBRE DE 1969
(CENTAVOS OMITIDOS)**

1. **Garantías**
La unidad industrial garantiza la emisión de obligaciones hipotecarias que por \$50,000,000 la efectuó la compañía en el mes de febrero de 1968, a 10 años y con interés del 10% anual pagaderos trimestralmente, con amortizaciones semestrales a partir del mes de agosto de 1969.
2. **Revaluación del activo fijo**
Con base en avalúo practicado por el Instituto de Investigaciones Industriales, del Instituto Tecnológico de Monterrey, la compañía en el mes de diciembre de 1968, efectuó la revaluación de activos, registrando el Superávit por Revaluación que se presenta en el Estado de Situación Financiera. En el ejercicio de 1969, se inició la depreciación de los activos revaluados, disminuyéndose directamente el Superávit por revaluación correspondiente a la cantidad de \$1,653,388.
3. **Participación de utilidades a trabajadores**
La utilidad del ejercicio debe considerarse sujeta a la participación de utilidades a los trabajadores, en los términos de la fracción IX del artículo 123 constitucional y la resolución de la comisión respectiva. La empresa ha calculado esta participación en la cantidad de \$904,544.
4. **Avales otorgados**
La empresa tiene otorgados avales a instituciones de crédito por 500,000 Dlls.

México, D. F., a 11 de marzo de 1970.

II. Consejo de Administración de Vidriería Los Reyes, S. A. Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera de la compañía Vidriería Los Reyes, S. A., a 31 de diciembre de 1969 y el Estado de Ingresos y Gastos y Utilidades Retenidas por el ejercicio anual terminado en esa fecha. El examen se realizó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que incluyen pruebas de los registros de contabilidad y los procedimientos de auditoría que consideramos necesario aplicar en las circunstancias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Federal de Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, hacemos constar que, basándonos en el trabajo efectuado a que se refiere el párrafo anterior, consideramos que dicho impuesto ha sido pagado correctamente.

Salvo lo señalado en la nota 3, en nuestra opinión, el Estado de Situación Financiera junto con las notas que le son relativas y el Estado de Ingresos y Gastos y Utilidades Retenidas que se anexan, reflejan, razonablemente la situación financiera de la compañía Vidriería Los Reyes, S. A., al 31 de diciembre de 1969, los resultados de sus operaciones y las utilidades retenidas por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, que se aplicaron sobre una base consistente a la del año anterior.

JAVIER RUBIO RAGAZZONI,
Contador Público.
D. G. I. Cédula No. 79539.

AVISO NOTARIAL

Por acta número 9,017 de fecha 12 de febrero próximo pasado, pasada ante mí, consta que los señores Enrique y Margarita Gutiérrez Sánchez, aceptaron la herencia como únicos y universales herederos instituidos de la señora Mercedes Chávez Viuda de Gutiérrez, aceptando el primero el cargo de Albacea que le fue conferido en dicho testamento y procede a formar el inventario de los bienes que constituyen el acervo hereditario de esta Sucesión. Los hechos anteriores los hago saber de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.—Toluca, Méx., a 19 de marzo de 1970.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" por dos veces, de siete en siete días.

Lic. MORELOS GARCIA ALVAREZ.
GAAM-021011
467.—25 mar. y 1º abril

DIRECTORIO OFICIAL

Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.
Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.
Secretario General de Gobierno,

Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.
Oficial Mayor de Gobierno,

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO

Nigromante 213

Teléfono: 5-34-16

Sección: "Gaceta del Gobierno"

Tarifas para publicaciones
(Desde el 1º de Marzo de 1968)

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 30.00
Por seis meses	„ 18.00
Por tres meses	„ 12.00
Ejemplar del día	„ 0.50
Ejemplares atrasados	„ 0.75 y \$ 1.00
Más el 15% para Educación Pública (E.P.)	

PUBLICACIONES:

Palabra por una sola vez	\$ 0.15
Palabra por dos veces	„ 0.20
Palabra por tres veces	„ 0.25
Balances, Convocatorias y Documentos similares: \$ 75.00	
(Plana) más el 15% para Educación Pública (E.P.)	

SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Inversión hasta por \$ 1,000,000.00	\$ 50.00
„ „ „ „ 5,000,000.00	„ 75.00
„ „ „ „ 10,000,000.00	„ 100.00
En inversiones de más de \$ 10,000,000.00 se aplicará la misma proporción ascendente.	
Más el 15% para Educación Pública (E.P.)	

AUTORIZACIONES PARA FRACCONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$ 100.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u	
otro género a:	„ 200.00 por plana o fracción
Más el 15% para Educación Pública (E.P.)	

SECCION: REGISTRO CIVIL

Tarifas para Certificaciones:

Copias Certificadas de Actas de Nacimiento, Matrimonio, Defunciones, Reconocimiento, Adopción, Divorcio e inexistencia: \$ 9.00	
Más el 15% para Educación Pública (E.P.)	